



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 957 /2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Damián Nocelli D.N.I. 31.666.097, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle República Argentina N°:265, de Ballesteros, Departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina, solicitando que se le otorgue a favor del nombrado la escritura pública correspondiente al inmueble que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Localidad de Ballesteros, conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el ingeniero Adrián F. Briner, Exte.0563-004582/12 visado por la DGC con fecha 25/04/2012 y que se designa conforme surge del Plano antes expresado, como: LOTE 11: el frente al NE mide 10,75 m sobre Bv. V. Sarsfield; al SE mide 27,00 m por donde linda con la parcela 12 de ésta Plano; al SO mide 10,75 m por donde mide 10,75m por donde linda con la parcela 13 de este plano; al NO mide 27,00 por donde linda con Parcela 10 de este mismo plano. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00, con una Superficie total de 290,25 metros cuadrados. Matrícula N°1539667, conforme copia de Certificado Catastral que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27/04/2018, el Sr. Damián NOCELLI D.N.I. 31.666.097, por boleto de compraventa, adquiere a la Municipalidad de Ballesteros, el inmueble que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Localidad de Ballesteros, conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el ingeniero Adrián F. Briner, Exte.0563-004582/12 visado por la DGC con fecha 25/04/2012 y que se designa conforme surge del Plano antes expresado, como: LOTE 11: el frente al NE mide 10,75 m sobre Bv. V. Sarsfield; al SE mide 27,00 m por donde linda con la parcela 12 de ésta Plano; al SO mide 10,75 m por donde mide 10,75m por donde linda con la parcela 13 de este plano; al NO mide 27,00 por donde linda con Parcela 10 de este mismo plano. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00, con una Superficie



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

total de 290,25 metros cuadrados. Matrícula N°1539667, conforme copia de Certificado Catastral que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que de acuerdo al informe de la oficina de recaudación municipal, respecto del inmueble que nos ocupa, el mismo no posee deuda, ni en concepto de obras y servicios, ni respecto a la venta del mismo, informe que se acompaña a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que, conforme lo establece la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa de fecha 27 de abril de 2018, suscripto entre la Municipalidad de Ballesteros y el señor Damián Nocelli, los gastos de la escritura de transferencia será a cargo de la parte compradora, como así también, de acuerdo a la cláusula Quinta del mencionado Boleto de Compraventa todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, así como todo servicio, etc, serán a cargo de la parte compradora.

Que, por todo lo expuesto, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el señor Damián Nocelli, en cuanto a que la Municipalidad de Ballesteros le otorgue la escritura traslativa de dominio respecto del inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **AUTORIZAR** al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor Damián Nocelli D.N.I. 31.666.097 el inmueble designado como: Fracción de terreno, ubicado en pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Localidad de Ballesteros, conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el ingeniero Adrián F. Briner, Exte.0563-004582/12 visado por la DGC con fecha 25/04/2012 y que se designa conforme surge del Plano antes expresado, como: LOTE 11: el frente al NE mide 10,75 m sobre Bv. V. Sarsfield; al SE mide 27,00 m por donde linda con la parcela 12 de ésta Plano; al SO mide 10,75 m por donde mide 10,75m por donde linda con la parcela 13 de este plano; al NO mide 27,00 por donde linda con Parcela 10 de este mismo plano. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00, con una Superficie total de 290,25 metros cuadrados. Matrícula N°1539667, conforme copia de Certificado Catastral que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 2°: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente, siendo los gastos y costos que la misma demande a cargo del señor Damián Nocelli D.N.I. 31.666.097.

Artículo 3: DESAFECTAR del dominio privado de la Municipalidad de Ballesteros el inmueble designado en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese a la oficina de Catastro y Recaudación Municipal.

Artículo 5: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1° H.C.D.




JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2° H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-